Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.
"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

RESOLUCIÓN No. 484
(OCTUBRE 27 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIADA 005 DE 2022"

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E, en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 016 de 2018 y el Acuerdo 018 de 2018, expedidos por la Junta Directiva y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 458 del 13 de octubre de 2022, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Abreviada N° 005 de 2022, para "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL AREA CONSULTA EXTERNA Y RECEPCION DE URGENCIAS."

Que, vencido el plazo establecido en los Términos de condiciones, para el cierre del proceso, se verificó en la plataforma del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II, el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA N° 005 de 2022, en la cual consta que se presentaron de manera formal y conforme a lo establecido en los Términos de Condiciones los siguientes oferentes:

- KRC CONSTRUCTORES, ABOGADOS & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT 800202146-6
- Arquitecto. HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR, identificado con C.C 13.452.365 de Cúcuta
- Ingeniero Civil. DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO, identificado con C.C 73.147.123 de Cartagena

Que en Acta del comité evaluador de ofertas informo lo siguiente:

Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.
"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

RESOLUCIÓN No. 484
(OCTUBRE 27 DE 2022)

"Teniendo en cuenta las precitadas normas y que el objeto del presente informe es seleccionar el ofrecimiento más favorable para los intereses del Hospital como expresamente lo dispone el Estatuto Contractual del HDPUV (Acuerdo No. 018 de 2018), el estudio realizado concluye que la oferta presentada por el Arquitecto HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR., cumple sustancialmente con los requisitos de la Convocatoria Pública Abreviada No.005 de 2022, su oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos los Términos de Condiciones.

En ese orden, los miembros del Comité de Contratación recomiendan a la Gerente del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., facultada para contratar, adjudicar la Convocatoria Pública Abreviada N° 005 de 2022, cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL AREA CONSULTA EXTERNA Y RECEPCION DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E." EN EL MUNICIPIO DE CALI VALLE" al Arquitecto HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR, identificado con C.C 13.452.365 de Cúcuta"

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Términos de Condiciones, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. procede a la adjudicación de la Convocatoria Pública Abreviada No. 005 de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al *al Arquitecto HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR, identificado con C.C 13.452.365 de Cúcuta"*, la Convocatoria Pública Abreviada No. 005 de 2022, para contratar "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL AREA CONSULTA EXTERNA Y RECEPCION DE URGENCIAS.", por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA /CTE. ($385.070.282) Incluido IVA y AIU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación.

Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.
"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

RESOLUCIÓN No. 484
(OCTUBRE 27 DE 2022)

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día veintisiete (27) de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Proyectó: Alexander Hernández Correa. Profesional Universitario. Oficina Jurídica. Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Magali Ramos Calderon. Jefe Oficina Asesora de Jurídica